

TRABAJAMOS POR UNA MEJOR COSTA RICA

SAC-00168-2022

San José, 9 de Febrero del 2022

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Francisco Cordero/INS, Gabriel Perez/INS, Héctor Chaves

Referencia: ACUERDO 9701-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Ratificación de donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. PÚBLICO

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9701, artículo III del 31 de enero del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios G-05260-2021 del 25 de noviembre del 2021 y PE-01342-2021 del 16 de diciembre del 2021, que contienen la solicitud de ratificar la donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que fuese otorgada mediante acuerdos 9440-VII del 05-02-2018 y modificado en acuerdo 9534-III del 15-07-2019, de conformidad con la Ley No. 9992 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 140 del 21 de julio de 2021. Dichos oficios y la presentación proyectada pasarán a formar parte

del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo 9440-VII del 05-02-2018, modificado en acuerdo 9534-III del 15-07-2019, este Órgano Colegiado, en su punto primero, dispuso:

“Autorizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la franja sur de la finca 608782, propiedad del INS y colindante con las oficinas centrales de Bomberos ubicadas en San José, equivalente a 1.007 mts², la cual asciende a un monto de ¢507.656.425,00, de conformidad con los términos estipulados en el oficio de la Subdirección de Servicios Generales SDSERV-00389-2018 del 01 de febrero de 2018, lo cual avala la Gerencia en oficio G-00491-2018 del 02 de febrero del 2018. (...)”

Segundo: Que para hacer efectiva esta donación, fue emitida una legislación particular, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 9992, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 140 del 21 de julio de 2021.

Tercero: Que con respecto a esta Ley el Instituto Nacional de Seguros emitió su criterio, previo a su aprobación, en oficio PE-00502-2020 del 14-10-2020, sustentado en los criterios jurídico, técnico, financiero y de riesgos, contenidos en oficios DJUR-04582-2020 del 14-10-2020, SDSERV-02291-2020 del 25-09-2020, G-03895-2020 del 30-09-2020 y DRI-00876-2020 del 08-10-2020, debidamente confirmados con las dependencias involucradas.

Cuarto: Que por tal motivo, en sesión No. 9691 celebrada el 30 de noviembre de 2021, la gerencia general presentó un informe para la formalización de la donación del lote citado en la referencia, con la solicitud de que este Colegio ratificara la donación de dicho lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Cuerpo de Bomberos, así como otorgar poder especialísimo al gerente general para suscribir la escritura de interés ante la Notaria del Estado. No obstante, esta Junta Directiva estimó

conveniente solicitar un informe de la Dirección General de Bomberos, donde se indicara con detalle el uso que se le dará al lote fuese donado por el Instituto.

Quinto: Que en atención a lo anterior ha sido conocido y expuesto en la presente sesión el contenido del informe de la Dirección General de Bomberos que consta en el oficio CBCR-052427-2021-DGB-01677 del 15-12-2021, contenido en el oficio PE-03142-2021 del 16 de diciembre del 2021, el cual una vez analizado, es de recibo para esta Junta Directiva.

ACUERDA:

1. Ratificar la donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que fuese otorgada mediante acuerdos 9440-VII del 05-02-2018 y modificado en acuerdo 9534-III del 15-07-2019, de conformidad con la Ley No. 9992, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 140 del 21 de julio de 2021, y con base en lo contenido en los oficios G-05260-2021 del 25 de noviembre del 2021 y PE- 01342-2021 del 16 de diciembre del 2021.
2. Otorgar poder especialísimo al gerente general del Instituto Nacional de Seguros para suscribir la escritura de interés ante la Notaria del Estado.
3. Todos los costos de segregación y traspaso de la propiedad correrá por cuenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
4. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales para que coordine los trámites que correspondan y a la Secretaría de Actas Corporativa para que comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 09/02/2022 17:03:26

cc: Nelson Mata/INS, José Arevalo/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Leopoldo Pena/DMV/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS, Eliany Monge